



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D^a M^a ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ, Secretaria General del Pleno, en sustitución de D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las diez horas y treinta y seis minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR , EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Suministro de despliegue de soluciones tecnológicas para turismo dentro de la plataforma tecnológica de Turismo Digital en el Ayuntamiento de Toledo que mejore y amplíe las capacidades y alcances actuales y dote de interoperabilidad a la oferta de servicios públicos y privados al turista dentro de la Red de Destinos Turísticos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Inteligentes". Financiado por la Unión Europea- Fondos Next GenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (SUMINISTROS 14/24).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN DIGITAL SUMINISTROS 14/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	21302 4321 64001 COD. PROY. (2023.2.21204.2)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	420.000,00 €
Valor estimado	347.107,44 €
Duración	12 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/09/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/09/2024.

ANUNCIO CONVOCATORIA DOUE: 20/09/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/10/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMO TRÁMITE (APERTURA SOBRE B): Acta Junta de Contratación de 11/10/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración emitido por la Comisión técnica de Valoración designada al efecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Comparece en este acto a requerimiento de esta Junta de Contratación, como representante de la citada Comisión Técnica de Valoración, el Técnico de Patrimonio a fin de explicar los aspectos contenidos en el referido informe técnico de valoración.

En dicho informe se pone de manifiesto, entre otras cuestiones, lo siguiente respecto de las proposiciones formuladas por los licitadores CINNIA y SEEKETING, respectivamente:

*“...///... Las propuestas presentadas por **CINNIA y SEEKETING** incumplen lo establecido anteriormente. Sus propuestas para la obtención de datos estadísticos y análisis de la movilidad no incluyen toda la ciudad ni utilizan los datos provenientes de la telefonía móvil:*

- *CINNIA propone la obtención de datos a través de los registros de los hoteles. Independientemente del incumplimiento del PPT se considera una solución inválida para la ciudad de Toledo en el que un elevadísimo número de turistas no pernocta en Toledo. El número de turistas que no se incluiría en el análisis de datos es tan elevado que invalidaría cualquier conclusión relacionada derivada de su estudio.*

- *SEEKETING propone el empleo de dispositivos propios distribuidos en la vía pública que monitoricen de forma anónima el tráfico voz y datos en el espectro radioeléctrico de la zona a controlar. Estos dispositivos tienen un área de cobertura según la empresa de hasta 15.000 m2. Dada la extensión de la ciudad de Toledo, no solo de su casco Histórico, resulta inviable dar cumplimiento al PPT. De hecho solo para el Casco Histórico se necesitarían en torno a 200 equipos en calle, y más de 10.000 para el resto de la ciudad. Es decir: Es una solución inviable para los requerimientos del PPT de analizar la movilidad de toda la ciudad.*

*A la vista de todo lo anterior se considera que los licitadores **CINNIA TECH** y **SEEKETING SL** deben ser excluidos, no procediéndose a valorar sus ofertas...///...”.*

Finalizada su intervención, abandona la sesión el Técnico de Patrimonio.

A continuación, de conformidad con todo lo anterior y, oídas las explicaciones del citado componente de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto; la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Hacer suyo el informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor realizado por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto.

SEGUNDO.- RECHAZAR la proposición formulada por el licitador **CINNIA TECH (B60070505)** y, en consecuencia **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por cuanto la misma incumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al proponer la misma la obtención de datos a través de los registros de los hoteles. Independientemente del incumplimiento del PPT se considera una solución inválida para la ciudad de Toledo en el que



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

un elevadísimo número de turistas no pernocta en Toledo. El número de turistas que no se incluiría en el análisis de datos es tan elevado que invalidaría cualquier conclusión relacionada derivada de su estudio; no pudiéndose por consiguiente, ejecutar el objeto del contrato conforme a los términos establecidos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación.

TERCERO.- RECHAZAR la proposición formulada por el licitador **Seeketing SL (B47685490)** , en consecuencia **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por cuanto la misma incumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al proponer la misma el empleo de dispositivos propios distribuidos en la vía pública que monitoricen de forma anónima el tráfico voz y datos en el espectro radioeléctrico de la zona a controlar. Estos dispositivos tienen un área de cobertura según la empresa de hasta 15.000 m2. Dada la extensión de la ciudad de Toledo, no solo de su casco Histórico, resulta inviable dar cumplimiento al PPT. De hecho solo para el Casco Histórico se necesitarían en torno a 200 equipos en calle, y más de 10.000 para el resto de la ciudad. Es decir: Es una solución inviable para los requerimientos del PPT de analizar la movilidad de toda la ciudad; no pudiéndose por consiguiente, ejecutar el objeto del contrato conforme a los términos establecidos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación.

Continuando con el contenido del referido informe, se detalla la puntuación asignada al resto de licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la que se refleja en la página siguiente del presente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)										
		V1 PROPUESTA TÉCNICA (0 - 8 PUNTOS)		V2 PLAN DE IMPLANTACIÓN (0 - 6 PUNTOS)		V3 PLAN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE (0 -5 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 -4 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 -2 PUNTOS)		TOTAL PUNTOS
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	TELEFÓNICA	BUENA	6,00	SUFICIENTE	3,00	BUENA	3,75	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	18,75
2	ORANGE	SUFICIENTE	4,00	SUFICIENTE	3,00	SUFICIENTE	2,50	INSUFICIENTE	1,00	SUFICIENTE	1,00	11,50



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS
1	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812)	- Precio neto: 214.643,02 € - IVA (21%): 45.075,03 € - Precio total: 259.718,05 €	- Ampliación del licenciamiento y garantías (M2): Sí - Digitalización de espacios turísticos M3): Sí - Datos estadísticos en movilidad- Incorporación de datos estadísticos de anualidades anteriores (M4): Sí, 2 años - Datos estadísticos en movilidad- Acceso a datos estadísticos contratados durante al menos 5 años (M5): Sí - Datos estadísticos en movilidad-Zonas de agregación de datos (M6): Sí - Control de aforos- Sistema de grabación y almacenamiento de vídeo (M7): Sí - Plan de comunicación- Creación de sitio web (M8): Sí
2	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (A78923125)	- Precio neto: 333.336,18 € - IVA (21%): 70.000,60 €	- Ampliación del licenciamiento y garantías (M2): No - Digitalización de



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		- Precio total: 403.336,78 €	espacios turísticos M3): Sí - Datos estadísticos en movilidad- Incorporación de datos estadísticos de anualidades anteriores (M4): No - Datos estadísticos en movilidad- Acceso a datos estadísticos contratados durante al menos 5 años (M5): Sí - Datos estadísticos en movilidad-Zonas de agregación de datos (M6): Sí - Control de aforos- Sistema de grabación y almacenamiento de vídeo (M7): Sí - Plan de comunicación- Creación de sitio web (M8): No
--	--	---------------------------------	---

Primeramente se aprecia la existencia de oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada en aplicación de los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP, en concreto la formulada por el licitador **ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812)**, acordándose por la Junta de Contratación lo siguiente:

CUARTO.- Conceder un plazo máximo de tres (3) días hábiles al licitador ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812), a fin de que justifique la oferta formulada.

QUINTO.- Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN DIGITAL”, EXPTE SUMINISTROS 14/24

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	CINNIA TECH (en adelante Cinnia)
2	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (en adelante Orange)
3	SEEKETING SL en adelante (en adelante Seeketing)
4	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante Telefónica)

1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Criterio V1. Propuesta técnica. (8 puntos)

Describirá con el máximo detalle, claridad y precisión posible, la solución propuesta para cada uno de los apartados requeridos y se confirmarán y detallarán todas las funcionalidades y características solicitadas en el presente pliego, para cada uno de los requisitos demandados

Criterio V2. Plan de Implantación (6 puntos)

Describirá la metodología empleada para la implantación de los servicios solicitados, los hitos que considere importantes, los plazos de consecución de objetivos, los entregables principales y, en general, todo aquello que el adjudicatario considere relevante indicar para comprender la metodología de aplicación que propone para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego.

Criterio V3. Plan de ejecución de garantías y soporte (5 puntos)

Describirá con el máximo detalle, claridad y precisión posible, la solución de gestión integral de los servicios propuesta. Se indicará los procedimientos y herramientas propuestas para la comunicación de incidencias y consultas, así como su seguimiento.

Jesús Tafía Férrez
JESUS TAFIA FEREZ



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Criterio V4. Plan de documentación y comunicación (4 puntos)

Detallará la documentación a proporcionar y que se ha requerido en este pliego de prescripciones técnicas, así como los contenidos, formatos y las metodologías usadas para su cumplimentación, entrega y validación por parte del Ayuntamiento.

Criterio V5. Plan de Formación (2 puntos)

Detallará el listado de cursos a ofrecer para cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, con una planificación temporal de realización, así como los detalles de su contenido, la modalidad formativa y el número de participantes.

Para la valoración de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentas de modo que la valoración de cada una de las ofertas se realizará atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación portada para cada criterio.

La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Nulo	0,00

Nulo (coeficiente: 0,00). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado subcriterio no cumpla con las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Insuficiente (coeficiente: 0,25). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado subcriterio no cumpla con alguna de las prestaciones o características solicitadas en el pliego

Suficiente (coeficiente: 0,50). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Buena (coeficiente: 0,75). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Excelente (coeficiente: 1). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Se valorará sobre cada una de las calificaciones recogidas en la tabla de calificación, efectuando un estudio comparativo de las distintas ofertas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Castilla-La Mancha



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

2. CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS REALIZADAS POR CINNIA TECH Y SEEKETING SL

Las soluciones propuestas por las empresas Cinnia y Seekting incumplen claramente lo establecido en el epígrafe 3.4 del PPT, “Análisis de patrones de movilidad e indicadores turísticos”. A continuación se analiza tanto el contenido del PPT en este apartado como las ofertas presentadas por estas empresas.

El PPT establece:

3.4.1. *Datos estadísticos en movilidad*

La obtención de datos y su análisis son esenciales para conocer los patrones de movilidad de un determinado municipio o zona de interés turístico al objeto de una adecuada planificación estratégica del desarrollo turístico municipal.

En este sentido, la recopilación de datos procedentes de dispositivos móviles es una alternativa que aporta datos de la movilidad de las personas en determinados espacios y tiempos, consiguiéndose información detallada de patrones de movilidad y, a la vez, salvaguardando la protección de los datos personales. Otro factor a tener en cuenta es que su coste es inferior a la obtención de estos datos mediante métodos tradicionales.

La combinación de los datos obtenidos con otro tipo de información, como demográfica, social o productiva, revela el potencial del tratamiento de datos masivos de cara a conocer los retos que plantea el desarrollo turístico de un área determinada.

Para establecer estrategias útiles y eficaces en relación al desarrollo turístico en el área metropolitana de Toledo el adjudicatario deberá obtener, gestionar y analizar datos anonimizados y geolocalizados provenientes de los dispositivos móviles, tanto de residentes como de turistas, para obtener información de la movilidad y actividad de la población.

La solución deberá identificar el mayor número de indicadores de interés turístico posibles, que permitan realizar un estudio de comportamiento integral e incluirán, por ejemplo, información sobre las rutas más usadas y las alternativas, los principales puntos y zonas de interés, los tiempos empleados en los desplazamientos y estancias, la evolución temporal de la demanda, etcétera, todo ellos directamente interrelacionados con datos estadísticos demográficos y sociales interés.

Es importante recalcar que cualquier dato de carácter personal utilizado agregación o segmentación de la población deberá garantizar la anonimización para garantizar el derecho a la protección de los datos de carácter personal.

El adjudicatario deberá prestar un servicio de obtención, carga, actualización y procesamiento de los datos, todo ello realizado en modo SaaS, en cloud privada a gestionar por el propio adjudicatario, ofreciendo al Ayuntamiento de Toledo acceso a servicios web de consulta y generación de informes personalizados, que incluyan todo tipo de indicadores sobre el comportamiento turístico en la ciudad de Toledo.

Estos informes y reportes deberán permitir segmentar el municipio en unidades o zonas geoespaciales, que al menos permitan realizar agregación de datos por distritos o barrios del municipio de Toledo. Se valorará como parte de los criterios matemáticos la capacidad

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

de agregar y consolidar datos en unidades o zonas menores a los barrios o distritos, como secciones censales, calles, etcétera.

La plataforma permitirá obtener información de al menos los siguientes indicadores:

- **Visitantes totales:** *Se proporcionará el volumen total de visitantes únicos y totales, con información acerca de la duración de las estancias, basada en tiempos medios de permanencia en las áreas de interés.*
- **Datos de pernoctaciones:** *Para cada uno de los visitantes únicos obtenidos en el anterior indicador, se proporcionará información sobre cuántos de los mismos han realizado pernoctación en el municipio, durante cuantas noches y la zona geográfica de pernoctación.*
- **Origen de los visitantes:** *Para cada uno de los visitantes únicos obtenidos en el primer indicador, se proporcionará información sobre su origen, indicando el país de procedencia para visitantes internacionales, la provincia de procedencia para visitantes españoles, y el municipio de procedencia para visitantes toledanos.*
- **Vía de llegada de los visitantes:** *Medio de transporte empleado para llegar a Toledo, discriminando entre carretera y ferrocarril.*
- **Información sociodemográfica de visitantes:** *Capacidad de agrupación de datos de visitantes según indicadores sociodemográficos, como el género, edad o el nivel de renta.*

Todos los indicadores descritos deberán poder ser filtrados o agrupados según criterios temporales (Años, meses, días o franjas horarias) o por zona geográfica (Municipio, barrio, distrito, sección, etcétera).

*Esta plataforma deberá incorporar datos de, al menos, las **dos anualidades posteriores** a su puesta en marcha (inicialmente 2025 y 2026) y se establecerá como mejora valorable dentro de los criterios matemáticos de esta licitación, la capacidad de la plataforma para incorporar datos de **anualidades anteriores** al inicio de la ejecución del contrato. Igualmente, se valorará como mejora que el Ayuntamiento pueda seguir teniendo acceso a los datos procesados durante la vigencia del contrato, y una vez finalizada la relación contractual con el adjudicatario, durante un periodo de al menos 5 años, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Toledo.*

Es importante volver a recalcar en este punto que todos los datos obtenidos, procesados e incluidos en cualquier informe o reporte del marco de este contrato, deberán ser completamente anonimizados. El adjudicatario deberá certificar el uso de técnicas, mecanismos y protocolos que permitan realizar con totales garantías este proceso.

Igualmente, el adjudicatario deberá verificar que los algoritmos y mecanismos utilizados para el análisis, procesado, transformación y consolidación de datos, garantizan la obtención fiable e íntegra de información, eliminando en un elevado porcentaje el conteo incorrecto de dispositivos, y por lo tanto de visitantes.

Se valorará positivamente el uso de fuentes públicas adicionales de datos para completar los datos estadísticos recopilados.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

La plataforma de visualización y gestión de la información permitirá realizar reportes e informes de manera sencilla e intuitiva, incluyendo gráficos, paneles interactivos, imágenes, y mapas geográficos. Esta plataforma se proporcionará en modo SaaS, de manera que el propio Ayuntamiento de Toledo no proporcionará ningún tipo de recurso hardware o software para su puesta en marcha o acceso a la misma.

La interfaz de acceso a la plataforma de visualización será web y permitirá el acceso desde cualquier navegador web. Se proporcionará acceso a usuarios del Ayuntamiento, pudiéndose segmentar dichos accesos según los reportes o la información a mostrar. Los usuarios podrán crear, editar y compartir reportes y consultas sobre los datos puestos a disposición por parte del adjudicatario.

Cualquier reporte o consulta podrá ser exportado a formatos estándar del tipo CSV, JSPN, XMS, XLS, XLSX o PDF. Adicionalmente, el servicio contratado proveerá de una API con conexiones específicas para la descarga de cualquier tipo de información.

Esta plataforma, incluirá e integrará los datos recogidos por la herramienta o solución de control de aforos descrita en el siguiente apartado, permitiendo su visualización y la generación de informes relativos a este servicio. Igualmente, permitirá la incorporación de otras fuentes de datos disponibles en el Ayuntamiento de Toledo, como el Sistema de Información Geográfico Municipal.

A la vista de lo anterior es evidente que la **solución propuesta debe incluir la totalidad del municipio**, ya que indica explícitamente:

*Para establecer estrategias útiles y eficaces en relación con el desarrollo turístico en **el área metropolitana de Toledo** el adjudicatario deberá obtener, gestionar y analizar datos anonimizados y geolocalizados provenientes de los dispositivos móviles, tanto de residentes como de turistas, para obtener información de la movilidad y actividad de la población.*

*Estos informes y reportes deberán permitir **segmentar el municipio** en unidades o zonas geoespaciales, **que al menos permitan realizar agregación de datos por distritos o barrios del municipio de Toledo**. Se valorará como parte de los criterios matemáticos la capacidad de agregar y consolidar datos en unidades o zonas menores a los barrios o distritos, como secciones censales, calles, etcétera.*

Para conseguir lo anterior el PPT establece y describe detalladamente en este apartado que el método a seguir:

*“deberá obtener, gestionar y analizar datos anonimizados y geolocalizados provenientes de **los dispositivos móviles, tanto de residentes como de turistas**, para obtener información de la movilidad y actividad de la población.”*



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Castilla-La Mancha



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

Las propuestas presentadas por **CINNIA y SEEKETING** incumplen lo establecido anteriormente. Sus propuestas para la obtención de datos estadísticos y análisis de la movilidad no incluyen toda la ciudad ni utilizan los datos provenientes de la telefonía móvil:

- **CINNIA** propone la obtención de datos a través de los registros de los hoteles. Independientemente del incumplimiento del PPT se considera una solución inválida para la ciudad de Toledo en el que un elevadísimo número de turistas no pernocta en Toledo. El número de turistas que no se incluiría en el análisis de datos es tan elevado que invalidaría cualquier conclusión relacionada derivada de su estudio.
- **SEEKETING** propone el empleo de dispositivos propios distribuidos en la vía pública que monitoricen de forma anónima el tráfico voz y datos en el espectro radioeléctrico de la zona a controlar. Estos dispositivos tienen un área de cobertura según la empresa de hasta 15.000 m2. Dada la extensión de la ciudad de Toledo, no solo de su casco Histórico, resulta inviable dar cumplimiento al PPT. De hecho solo para el Casco Histórico se necesitarían en torno a 200 equipos en calle, y más de 10.000 para el resto de la ciudad. Es decir: Es una solución inviable para los requerimientos del PPT de analizar la movilidad de toda la ciudad.

A la vista de todo lo anterior se considera que los licitadores CINNIA TECH y SEEKETING SL deben ser excluidos, no procediéndose a valorar sus ofertas.

CRITERIO V1.- PROPUESTA TÉCNICA

▪ TELEFÓNICA

Presenta una propuesta un tanto escueta dado que la mayoría de las características técnicas de sus equipos figuran en un anexo a la oferta. Este anexo no se ha tenido en cuenta porque se supera el número máximo de páginas que indica el PCAP que es de 50.

Cumple con los requerimientos del PPT, si bien lo mejora sustancialmente en el apartado de las cámaras de control de aforos, ya que aumenta su número hasta 16 desde las 12 previstas en el PPT inicialmente.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **BUENA**

▪ ORANGE

Presenta una propuesta un tanto escueta probablemente limitada por el límite del número de páginas incluido en el PPT. Se considera que cumple el PPT sin presentar mejoras significativas en ninguno de los componentes de la actuación.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **SUFICIENTE**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

CRITERIO V2.- PLAN DE IMPLANTACIÓN

Ambas empresas describen de forma escueta y con poca concreción el plan de implantación analizando muy someramente las distintas fases del proyecto, replanteo, suministro e instalación de equipamiento, configuración, programación, puesta en servicio y formación. En cuanto a entregables a aportar para cada fase las dos empresas los describen con poco detalle.

A la vista de lo anterior se califican las ofertas de TELEFÓNICA y de ORANGE como **SUFICIENTES**.

CRITERIO V3.- PLAN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE

▪ **TELEFÓNICA**

Presenta un plan de mantenimiento preventivo que se considera correcto pero no hace mención alguna al mantenimiento correctivo ni al plazo de resolución de incidencias. En cuanto al soporte propuesto describe el soporte remoto incluyendo copias de seguridad, lo que se considera una mejora sobre los requisitos del PPT, soporte telefónico y de vídeo, etc.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **BUENA**

▪ **ORANGE**

Presenta un plan de mantenimiento y soporte algo más detallado no mejorando los requisitos del PPT.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **SUFICIENTE**

CRITERIO V4.- PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ **TELEFÓNICA**

Realiza una propuesta muy completa que mejora lo establecido en el PPT en cuanto proponiendo numerosas actuaciones relativas al plan de comunicaciones, ruedas de prensa, páginas web, redes sociales, campañas de publicidad, actividades piloto, procesos de feedback que incluyen la realización de encuestas, etc.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **EXCELENTE**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU»

▪ **ORANGE**

Se limita a proponer la siguiente documentación, memoria técnica del proyecto y manuales de usuario. No hace referencia alguna al contenido de lo establecido en el epígrafe 3.2 del PPT “Elaboración de informes y planes estratégicos”, en el que se establecen los requisitos de los informes de evaluación de resultados de las actuaciones realizadas. No establece un plan de comunicación.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **INSUFICIENTE**

CRITERIO V5.- PLAN DE FORMACIÓN

▪ **TELFÓNICA**

Propone la realización de formación específica para tótems y dispositivos multimedia, plataforma de gestión de contenidos, plataforma de información de datos estadísticos y dispositivos de captura de imagen y control de aforos. Se considera muy completa y de la duración adecuada.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **EXCELENTE**

▪ **ORANGE**

Propone la realización de formación específica para la plataforma de gestión digital y para la plataforma turística. Se considera correcta pero no incluye formación para los tótems y dispositivos multimedia así como los dispositivos de captura de imagen y control de aforos.

A la vista de lo anterior se califica la oferta como **SUFICIENTE**

3. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)										TOTAL PUNTOS
		V1 PROPUESTA TÉCNICA (0 - 8 PUNTOS)		V2 PLAN DE IMPLANTACIÓN (0 - 6 PUNTOS)		V3 PLAN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y SOPORTE (0 - 5 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		V4 PLAN DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN (0 - 2 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	TELEFÓNICA	BUENA	6,00	SUFICIENTE	3,00	BUENA	3,75	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	18,75
2	ORANGE	SUFICIENTE	4,00	SUFICIENTE	3,00	SUFICIENTE	2,50	INSUFICIENTE	1,00	SUFICIENTE	1,00	11,50

(Fdo. digitalmente)